

SECRETARIA A: Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente la reanudación del presente proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020. El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Resolución de Contrato Vs. Estructuras Metálicas
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)
760013103007-2017-00196-00

Conforme constancia secretarial que antecede, denota el despacho que en efecto las partes solicitaron la prórroga de suspensión del proceso hasta el 15 de septiembre de 2020, sin que se hayan pronunciado respecto a la posible composición que anunciaron en el escrito de suspensión. siendo por lo tanto procedente requerir a las partes para que informen si se concilió el objeto del proceso o si por el contrario, debe continuarse con el trámite., el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a las partes y sus apoderados a fin de que **PREVIO** a continuar con el trámite del proceso, informen si se logró arribar a un acuerdo extraprocesal. Dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente decisión.

NOTIFIQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103007-2017-00196-00